ANUNCIO TABLON EDICTAL

La Presidencia del Patronato Municipal de Deportes ha dictado lo siguiente

RESOLUCIÓN Nº. 265/16

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de una bolsa de trabajo de Oficial 1ª operario de servicios multiples, para el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico;

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y el Decreto 1199/2015, de fecha 16 de julio de 2015, de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de la Presidencia del PMDB,

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

ALTEMIR FRANCO, RAUL

Subsanada causa de exclusión

SEGUNDO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACION DE ASPIRANTES ADMIITIDOS

ALTEMIR FRANCO, RAUL

ANGUSTO ROMEO, LIDIA ANIES REPARAZ, RUBEN BARRABES ESFORZADO, JOSE PABLO CALAHORRA ORTEGA, LUIS JAVIER CAMPO BUIL, JUAN RAMÓN CASTILLEJO FUERTES, LUIS CATENA LACOMA, JUAN LUIS GENERELO VALDOVINOS, LUIS MARTINEZ GUISASOLA CORNAGO, PAULA MEMBRILLA GARRIDO, GUMERSINDO PALLAS ARBIOL, LUIS BLAS PARDENILLA VIÑUALES, OSCAR RUIZ GOMEZ, JOSE SANTAMARIA GÓMEZ, JOSE LUIS USIETO RIVERA, MIGUEL ANGEL VIDAL PUJOL, JOSÉ

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

Ninguno

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Rafael Loriente Tomás, Técnico Deportivo del PMDB
- Suplente: Manuel Rapún Castel, Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: Francisco Altabás Aventín, Ingeniero Técnico Municipal.
- Titular: José María Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.
- Titular: Juan José Moreno Rodriguez. Encargado de Servicio Jardinería del Ayto. Barbastro
- Suplente: Jacobo Miranda Segura. Oficial 1^a conductor del Ayto. Barbastro.
- Suplente: Francisco Lastrada Mata. Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: Ana Escartín Bonis, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretario:

- Titular: Javier Trallero Pocino. Técnico Medio del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: José Molina Solana. Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio el día 24 de noviembre de 2016, a las 10,30 horas , en las dependencias del Patronato Muncipal de Deportes, sito en C/ Obispo Abad y Lasierra, n°2 , Edificio Piscina Climatizada, de Barbastro. El tribunal se reunirá previamente a las 9,30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento de identidad.



QUINTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "Z".

En Barbastro a 28 de octubre de 2016.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 2 de noviembre de 2016. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Angel Luis Tricas Rivares